

**RESOLUCIÓN NÚMERO No. 1833**

(28 de octubre de 2022)

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN  
LICITACIÓN PRIVADA No. 17 DE 2022”.**

El **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos No. 077 y No. 099 de 1997, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución No. 1802 del 12 de octubre de 2022, la Universidad Francisco de Paula Santander dio apertura del proceso de contratación Licitación Privada No. 17 de 2022 que tiene por objeto: **DOTACIÓN EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA Y EL DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER – ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA.**

Que, en el proceso Licitación Privada No. 17 de 2022 se presentaron ofertas por parte de los siguientes proponentes invitados a participar: **GRUPO EMPRESARIAL MADEX S.A.S.** con Nit No. 900552715-0, representante legal Jorge Ignacio Torres Torres identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.337.847, **COMERCIALIZADORA EDUCATIVA LTDA.** con Nit No. 800229040-1, representante legal Luis Saul Buitrago González identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.116.758 y **VIDCOL S.A.S.** con Nit No. 860532874-3, representante legal Jhon Elías Montoya Castillo identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.467.027.

Que, en el trámite de la Licitación Privada No. 17 de 2022, se observaron los pasos previos y el procedimiento establecido en el Reglamento de Contratación de la Universidad conforme lo consagrado en los Acuerdos 077 y 099 de 1997 proferidos por el Consejo Superior de la UFPS.

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas se verificó por parte del Comité Evaluador el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de calificación de las ofertas previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

Que, en fecha 26 de octubre de 2022 se expidió el acta publicación de resultados evaluación propuestas, resultando favorable para la entidad, la oferta presentada por la sociedad comercial **COMERCIALIZADORA EDUCATIVA LTDA**, asignándosele el primer orden de elegibilidad con un puntaje total de noventa y cinco (95) puntos; proponente respecto del cual el Comité Evaluador recomendó al Rector de la UFPS adjudicar el proceso de contratación Licitación Privada No. 17 de 2022.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones a los resultados de evaluación de las propuestas, no se presentaron observaciones por parte de los oferentes.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, la Universidad procede a la adjudicación del proceso de contratación Licitación Privada No. 17 de 2022.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de contratación Licitación Privada No. 17 de 2022, que tiene por objeto: **DOTACIÓN EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA Y EL DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER – ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA**, a la sociedad comercial **COMERCIALIZADORA EDUCATIVA LTDA** identificada con Nit No. 800229040-1, representante legal Luis Saul Buitrago González identificado con la cédula de ciudadanía

Continuación Resolución No. 1833 del 28 de octubre de 2022

No. 79.116.758, por un valor de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$1.289.999.999)** incluido IVA 19% (excepto para el ítem 20 de la oferta económica), conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar al proponente favorecido el presente acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web institucional [www.ufps.edu.co](http://www.ufps.edu.co) y en la plataforma SECOP II [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**ARTICULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los veintiocho (28) días de octubre de 2022

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
13'435406 Cúcuta  
**JORGE SANCHEZ MOLINA**

Rector

Universidad Francisco de Paula Santander

*Raquel K. Cortés P.*

P: Raquel K. Cortés P.  
Asesora Jurídica Externa UFPS